




DECLARACIÓN N°....


"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA FORMALIZACIÓN DEL SECTOR LADRILLERO ARTESANAL PARA REDUCIR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES CLIMATICOS DE VIDA CORTA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERES NACIONAL** la formalización del sector ladrillero artesanal ante las instituciones públicas pertinentes, para reducir la emisión de contaminantes climáticos de vida corta.
- Artículo 2°.- ENCOMENDAR** al Ministerio de Hacienda, para que a través de la Subsecretaría de Estado de Tributación, elabore una normativa específica dirigida al sector ladrillero artesanal denominados *Oleros* a elaborar procesos simplificados que facilite considerablemente la formalización Tributaria de los mismos, para que compatriotas dedicados a esta actividad puedan documentar sus ventas y no sean explotados por falta de factura legal.
- Artículo 3°.- EXHORTAR** al Ministerio de Industria y Comercio, a diseñar programas o proyectos específicamente dirigidos al sector ladrillero artesanal *denominados Oleros*, que consista en apoyar a los pequeños productores con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar su producción y rendimiento económico, bajo criterios de sustentabilidad ambiental en todo el proceso de producción, así como mejorar las condiciones de trabajo, salud y seguridad industrial.
- Artículo 4°.- INSTAR** al Banco Nacional de Fomento, a ofrecer productos financieros dirigidos específicamente al sector ladrillero artesanal.
- Artículo 5°.- INSTAR** al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, a proyectar la construcción de viviendas sociales con material cerámico y ladrillo artesanal, y que sean adquiridos dentro del área geográfica de la zona de obras.
- Artículo 6°.- INSTAR** al Vice Ministerio de Minas y Energías, a fijar normativas para la extracción de canteras de arcillas utilizadas como fuente de materia prima del sector ladrillero.
- Artículo 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
JUAN E. AFARA  
Senador de la Nación  
Vicepresidente

  
ZULMA R. GOMEZ  
Senadora de la Nación  
Presidente